

## DOCUMENTOS DE ORGANIZACIONES BARRIALES

### AGRONOMÍA PARA TODOS

#### Parque de la Agronomía.

Hace tiempo la comunidad barrial organizada en diferentes espacios y movimientos viene solicitando por diferentes canales institucionales ya sean legales, legislativos y ejecutivos que se tome en cuenta la importancia y el origen del parque de la agronomía como un espacio público esencial de la comuna 15 en particular y de toda la ciudad en general. Los reclamos y demandas que tienen más de 20 años de historia solicitan tanto que se tenga en cuenta que el predio está categorizado como **UP (URBANIZACIÓN PARQUE)**, implicando esto que no pueden realizarse construcciones edilicias que no cumplan con funciones complementarias al desarrollo y cuidado del parque, que se cumplan con los objetivos señalados en el **PUA (plan urbano ambiental ley 2930)** que entre sus objetivos señala la importancia del pulmón verde tanto para la salud ambiental como la necesidad de garantizar por medio de mejoras infraestructurales la accesibilidad, transitabilidad y seguridad del parque, siendo este una parte más del barrio que actualmente está cerrado y bajo el control unilateral y arbitrario de la UBA. Estas demandas que realizamos quienes habitamos y residimos en la comuna han tenido escaso impacto en la agenda de los integrantes de la **Junta Comunal** quienes a pesar de recibirlas por medio de las resoluciones realizadas por la comisión de ambiente y espacio público del Consejo Consultivo no han impactado en cambios ni propuestas de trabajo que demuestren interés en la problemática ni en el cumplimiento de las leyes. A pesar de ser este un problema que afecta de manera transversal la vida social y ambiental de quienes elegimos vivir en esta comuna y esta ciudad, no parece impactar ni en la visión ni en el sentido de responsabilidad que deben tener los miembros de la junta, los funcionarios de los ministerios implicados en las áreas de gestión afectadas ni las decisiones del ejecutivo. Razones por las cuales elevamos la voz y nos sumamos a este frente para denunciar los incumplimientos que tanto Martín Garcilazo, Clara Muzio y Horacio Rodríguez Larreta entre otros cometen al ignorar nuestros pedidos. Incumplen sus deberes como funcionarios públicos, no cumplen con la ley..

Queremos que la agronomía esté abierta, que se eliminen los portones que la separan del barrio, que se liberen los caminos y que se tome en cuenta el interés de la comunidad en avanzar en el diseño de un plan de manejo para uno de los parques más grandes de la ciudad integrando comunidad académica, comunidad barrial y gobierno de la ciudad para generar una solución conforme a las leyes de la ciudad y de la nación.

## GALPON DE ORTUZAR

Ya han pasado más de cuatro meses desde que el Gobierno de la Ciudad, encabezado por el presidente de la Junta Comunal N° 15 Martín Garcilazo, destruyó las instalaciones de El Galpón de Ortúzar, secuestrando todo lo que se encontraba en su interior.

Desde lo ocurrido hasta el día de hoy, quienes formamos parte de esta comunidad hemos intentado por todas las vías disponibles poder dialogar con las autoridades responsables para encontrar una solución pacífica al conflicto generado.

a) Aceptamos una instancia de **mediación judicial** que fue incumplida por los propios funcionarios de la Ciudad (lo que nos obligó a iniciar un recurso de amparo);

b) Nos presentamos en las **Comisiones de Protección y Uso del Espacio Público y de Descentralización y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad;**

c) Nos acercamos respetuosamente **al Sr. Garcilazo** en una reunión que tuvo con vecinos y vecinas en la plaza Malaver;

d) Recibimos el acompañamiento y apoyo del **Consejo Consultivo Comunal para generar instancias de diálogo en el marco de la Junta Comunal;**

e) **Presentamos un proyecto de ley para la constitución de una Mesa de Gestión Participativa de la Plaza 25 de Agosto, con El Galpón como sede y con la participación de todas las autoridades correspondientes.**

La respuesta de los responsables fue siempre la misma: primero el silencio y luego el maltrato.

Hace cuatro meses que el espacio “El Galpón de Ortúzar”, que supo ser un **Centro de Jubilados, un Espacio Cultural, un Bachillerato y una Biblioteca**, con el funcionamiento de numerosos talleres, está convertido en ruinas e inutilizado.

Hace cuatro meses que hay una custodia policial permanente (que debería poder estar en otras partes del barrio, cuyos índices de inseguridad están en aumento). **Hace cuatro meses que la violencia y la ineficacia del Gobierno de la Ciudad genera perjuicios y ningún beneficio.**

Por eso es que nuevamente instamos al Sr. Martín Garcilazo y a todas las autoridades responsables a la constitución de una Mesa de Diálogo para la resolución pacífica de un conflicto que estas propias autoridades generaron, innecesariamente, y que solo trajo complicaciones a la vida cotidiana de nuestro barrio.

## SOMOS DE ORTUZAR

**En noviembre del 2022, los vecinos y las vecinas de Villa Ortúzar presentamos en la Legislatura de la Ciudad un proyecto de ley para modificar las condiciones de edificabilidad y los usos del suelo que el Código Urbanístico impuso en nuestro barrio.**

Desde la sanción del **Código**, muchas casas comenzaron a venderse como si fueran lotes y a construirse edificios sin ningún límite. Esto provocó una fuerte reacción en el barrio y comenzamos a organizarnos. Realizamos numerosas actividades para informar y sensibilizar al resto de nuestros vecinos y nuestras vecinas sobre lo que estaba ocurriendo, divulgar la problemática y construir un colectivo lo suficientemente representativo que tuviera la legitimidad para exigirle a las autoridades políticas que nos escuchen. Armamos redes sociales, volantes para repartir en distintos puntos del barrio, nos juntamos con otras organizaciones barriales de otras partes de la Ciudad que están sufriendo problemas parecidos, organizamos dos festivales, juntamos más de 2000 firmas, fuimos a los medios de comunicación, nos reunimos con legisladores y legisladoras, consultamos con abogados y abogadas, arquitectos y arquitectas para tener asesoramiento técnico, colgamos banderas en nuestras ventanas y balcones **rechazando el Código Urbanístico**, le planteamos a autoridades del Poder Ejecutivo nuestra disconformidad con la normativa, participamos de semaforazos que se realizaron en distintas esquinas de CABA, entre otras acciones.

Una de las acciones más grandes que realizamos fue un relevamiento en todo el barrio para saber cuántos edificios había en construcción y cuántas casas se estaban poniendo a la venta: más de 50 edificios en obra en simultáneo y alrededor de 90 casas en venta como lotes.

La gran explosión inmobiliaria en nuestro barrio tiene que ver con que el **nuevo Código incrementó la constructibilidad en aproximadamente 500%, transformando Villa Ortúzar de un barrio de casas bajas a un barrio con la posibilidad de construir, en todos sus lotes, edificios de 8 a 10 pisos.**

No estamos en contra del progreso ni de la construcción de edificios. Pero sí **estamos en contra de que se destruya la identidad de nuestro barrio**, que cumplió en abril del año pasado 160 años y tiene sus características que lo hacen único: sus comercios de cercanía, los vecinos y las vecinas que se sientan en la vereda a conversar, las plazas 25 de Agosto y Malaver, la vida tranquila, solidaria. Vida tranquila que fue elegida por muchísimos artistas para instalarse en la zona y poder llevar adelante su arte, huyendo de

otros puntos de la Ciudad que ya han sido destruidos por la voracidad inmobiliaria de este gobierno. **Estamos en contra de que se destruya nuestra calidad de vida**, nuestro acceso a la luz, al aire, a los espacios verdes, de la exposición permanente al ruido y al polvo de las obras, de que se altere la flora y la fauna de la zona. Nos oponemos a sufrir el mal funcionamiento de los servicios públicos, ya que la cantidad de edificios que podrían construirse no está acompañado de inversiones en el acceso al agua, a la electricidad y al gas, a que haya más habitantes en Ortúzar y no se amplíen las vacantes escolares ni la accesibilidad a los Centros de Salud, sin contar con el colapso en términos de estacionamiento que esto puede ocasionar. No queremos que las políticas públicas de nuestra Ciudad, que afectan nuestra vida cotidiana, se lleven adelante desoyendo el legítimo derecho de los ciudadanos y las ciudadanas a opinar y manifestarse.

***El proyecto que presentamos se basa en un cambio de los indicadores constructivos y de usos de Villa Ortúzar, que en parte los retrotrae a la situación existente antes de la sanción del Código Urbanístico, pero que también intenta construir una propuesta superadora.*** Se preserva la trama urbana del tejido existente hacia dentro de las avenidas, reduciendo la constructibilidad y permitiendo usos de escala barrial y local. En tanto que en las Avenidas Alvarez Thomas y Triunvirato se reduce la constructibilidad y también se acotan los usos. De esta manera, se potencia la mixtura de usos en esta zona y se reconoce su potencial constructivo pero se modera el crecimiento. De ningún modo se pretende impedir la construcción de edificios y desarrollos inmobiliarios en la zona: estos siguen siendo posibles y resultan convenientes y sostenibles, dentro de la baja y mediana escala.

**Nuestros derechos no pueden ser desconocidos por nuestros gobernantes y legisladores, y tampoco por los integrantes de la Junta Comunal que deben comprometerse en “llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes”.**

<p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTOS DE ORGANIZACIONES BARRIALES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOMOS LA MALAVER</b></p>
---

**INCUMPLIERON EN PLAZA MALAVER Y ALREDEDORES | BARRIO VILLA ORTÚZAR**

Hay numerosos compromisos que desde el **Jefe de Gobierno de la Ciudad, Horacio Larreta**, el **secretario de Secretario de Desarrollo Urbano de la Ciudad, Álvaro García Resta**,

y el presidente de la Junta Comunal, Martín Garcilazo, han asumido con nosotros y nosotras a lo largo de sucesivas reuniones y siguen INCUMPLIENDO:

**PLAZA MALAVER** | Incorporación del lote baldío a la plaza malaver.

**Septiembre 2021** | *El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires autoriza la demolición de una casa histórica de nuestro barrio*, ubicada en Heredia 380, en una esquina dentro del predio que ocupa la Plaza Malaver, para que se construyera un edificio de ocho pisos. Los y las vecinas de Villa Ortúzar, nos enteramos de forma intempestiva de esta situación y nos opusimos a semejante despropósito (un edificio de ocho pisos dentro de una plaza!!!) e hicimos escuchar nuestra voz por todos los medios que estaban a nuestra alcance sobre esta decisión.

**Noviembre 2021** | El día 12/11 el **Gobierno de la Ciudad anuncia por medio de notas periodísticas difundidas en medios masivos de comunicación que finalmente se daría marcha atrás con la construcción del edificio**. La información decía que una empresa (**BrodyFriedman**) habría llegado a un acuerdo con el Gobierno de la Ciudad y haciendo uso de la figura de "Convenio Urbanístico", comprarían el lote vacante de la Plaza Malaver al desarrollador (Ykonos) para sumarlo a la plaza a cambio de poder construir más altura de la permitida en una obra sobre Avenida del Libertador, en el barrio de Nuñez.

Desde el anuncio, los y las vecinas **solicitamos en reiteradas oportunidades a las autoridades** (tanto comunales como del Poder Ejecutivo de la Ciudad) **que se informara oficialmente de este acuerdo**: expediente mediante el que tramita el Convenio mencionado, situación del expediente, plazos, etc. Realizamos también pedidos de Acceso a la Información Pública, haciendo uso del derecho que otorga la Ley N° 104, y consultamos en el Sistema de Consultas Parlamentarias de la Legislatura de la Ciudad.

**Mayo 2022** | Después de mucha insistencia, el **Secretario de Desarrollo Urbano de la Ciudad, Álvaro García Resta**, nos concede a los vecinos y las vecinas una reunión para charlar sobre el tema. Nos informó que la situación entre privados estaba solucionada pero faltaba que la Legislatura votara el Convenio Urbanístico. Solicitamos un borrador del proyecto de ley para poder analizarlo pero aún no hemos recibido respuesta a la solicitud.

**Septiembre 2022** | El **presidente de la Junta Comunal nos confirmó que el Convenio Urbanístico aún no fue enviado a la Legislatura** y que el oficialismo no cuenta con los votos necesarios para aprobarlo. **Mientras tanto, el lote se encuentra abandonado, sucio y descuidado.**

**Diciembre 2022** | El día 12/12 **los y las vecinas presentamos ante la Junta Comunal una propuesta que consideramos es superadora**: que la misma Junta presente un proyecto de ley para que la Ciudad compre el terreno y se incorpore como lote, haciendo uso de sus facultades y atribuciones, En esa reunión, la junta comunal asumió el compromiso de evaluar la propuesta y dar una respuesta en el corto plazo.

**Marzo 2023 | Seguimos sin novedades de ninguna autoridad que se comprometió a resolverlo y sin expediente. (Ni del gobierno de la Ciudad, ni de la Junta Comunal)**

**El gobierno de la ciudad ha firmado ya dieciséis otros convenios con privados que implican enormes ingresos económicos.** Las autoridades de la Ciudad pueden hacer que este baldío se incorpore rápidamente al resto de la Plaza MalaveR como espacio verde; nada hay que se lo impida.

**SUPERMERCADO VITAL | pedido de ordenamiento del tránsito pesado** a fin de evitar rotura del pavimento y de las veredas, como así también proteger a los autos estacionados; cumplimiento de las normas de higiene respecto del manejo de las grandes cantidades de residuos que el supermercado genera diariamente; renovación de los contenedores situados en Tronador 400, Girardot 1500 y Montenegro 1500 que al ser utilizados por el supermercado se encuentran en muy malas condiciones de higiene. **NO RESUELTO**

**ARBOLADO | pedido de acondicionamiento de los árboles afectados por el tránsito de camiones de gran porte en el área del Supermercado Vital;** mantenimiento de las planteras de la zona y en específico de la vereda de Montenegro 1590 (esquina Tronador) donde un arbusto impide el paso y se produce acumulación de basura, cuyo frentista sería Edenor, sin cartel a la vista; transparencia en lo que respecta a la extracción de árboles incluyendo las resoluciones correspondientes en la página de la comuna 15 para que los vecinos sepamos con anticipación cuando y porqué se extrae un árbol. **NO RESUELTO**

**CALLES LINDERAS CON LA PLAZA MALAVER | pedido de solución al anegamiento de algunas zonas** que se llenan de agua y barro, aumento de la iluminación. **NO RESUELTO**

**BASURAL A CIELO ABIERTO |** (generado en la esquina de Montenegro y Tronador, frente al Supermercado Vital) **pedido de tomar medidas urgentes para su eliminación. NO RESUELTO**

Sabemos que la Ciudad. ha gastado y gasta incesantemente fondos patrimoniales en publicidad y eventos que poco tienen que ver con la salud y el ambiente de nuestra ciudad

**Los y las vecinas de Villa Ortúzar exigimos que CUMPLAN DE MANERA URGENTE**

**BASTA DE INCUMPLIMIENTO!**

**EN NADA ESTÁS VOS**

**EN NADA ESTAMOS NOSOTROS Y NOSOTRAS**

**DOCUMENTOS DE ORGANIZACIONES BARRIALES**

**VECINOS DE LA EX AU3**

## **Asamblea de vecinos y vecinas de la Ex AU3**

Somos un grupo de vecinos y vecinas que habitamos la traza de la ex autopista 3, la mayoría beneficiarios de la Ley N° 324. **La Ley N° 324**, sancionada en la Ciudad de Buenos Aires hace más de 20 años, **creó el Programa de Recuperación de la Traza de la Ex AU3. Desde entonces, estamos esperando el cumplimiento de la solución habitacional definitiva tal como indica la Ley, siguiendo la Constitución de la Ciudad de vivienda digna y radicación definitiva.** Durante los 15 años de gobierno del Pro/Juntos por el Cambio en la Ciudad desfinanciaron y abandonaron el programa, solucionando solo el Sector 5. Generando como consecuencia, por un lado, el empeoramiento de las condiciones de vida de quienes habitamos en la traza; y por el otro lado, una generación de nuevos derechos incumplidos, tanto para nuestros hijos que ya son mayores de edad, y ya tienen hijos, y se convierten en beneficiarios del desglose, como también para aquellas familias que comenzaron a habitar la traza luego de la sanción de la ley. Por eso, exigimos:

***Financiamiento para la concreción de las soluciones habitacionales establecidas en la Ley N° 324.***

***- Finalización de las obras iniciadas a través de la alternativa 4, autoconstrucción, respetando los lineamientos de esta alternativa.***

***- Incorporar a los hijos e hijas mayores de edad como beneficiarios de la ley, a través del desglose.***

***- Reconocer como beneficiarias de los derechos de la ley a las familias que viven en la traza hace más de 6 años.***

***- Que se terminen los intentos o amenazas de desalojos.***

***- Que se garantice el acceso a los servicios públicos, en condiciones seguras y económicamente accesibles para las familias de la Au3.***

***- El otorgamiento del Título de propiedad***

### **DOCUMENTOS DE ORGANIZACIONES BARRIALES SALVEMOS AL BARRIO**

**Desde el 2018** el Código Urbanístico **“protege”** ciertas zonas de nuestra comuna con altura baja. Quienes integramos **Salvemos al barrio** sostenemos que dicha protección es insuficiente. El mismo Código que **“protege”** permite el **COMPLETAMIENTO DE TEJIDO** o **ENRASE**, que es la posibilidad de construcción de un edificio que duplique la altura permitida si se construye lindero a otro ya existente.

***De esta manera la protección lograda con mucho esfuerzo por colectivos vecinales se ve debilitada y las identidades barriales se encuentran gravemente afectadas. Para quienes vivimos en los barrios no es lo mismo convivir con dos edificios en la cuadra que con seis.*** El daño ambiental que se provoca en los barrios de casas bajas es inconmensurable, conos de sombra y corrientes de viento, pérdida de espacios absorbentes en jardines y parques traseros, aumento de la población y por ende aumento de la polución, del parque automotor del barrio, de la circulación vehicular en el mismo, disminución de espacios verdes por habitante, disminución considerable de las vacantes escolares y de los servicios de salud, entre muchos otros aspectos que el urbanismo debería contemplar desde la planificación y no cuando los vecinos que empiezan a tener dificultades reclaman.

Por este motivo es que **hemos elaborado un documento que la Comisión de Ambiente y Espacio Público de la Comuna 15 toma y eleva mediante resolución N 167 a la Junta Comunal, luego de ser aprobado en asamblea. Esta resolución, no fue respondida por la Junta Comunal. Los vecinos queremos saber que opinan y que piensan hacer al respecto los comuneros que hemos votado.**

Nuestro reclamo es en este momento obtener una respuesta real, no un texto que no dice nada y saber si están dispuestos a motorizar el referéndum que fuera presentado por dos Legisladores, del cual adjuntamos carátula. Dicho referéndum, obligatorio y vinculante, acorde a la Ley 1777, pretende preguntarle a los vecinos de la Comuna que tipo de barrio quieren para vivir.

**Los vecinos decimos NO AL COMPLETAMIENTO DE TEJIDO URBANO, NO AL ENRASE y solicitamos la baja en las alturas de todos los barrios de casas bajas de la Comuna 15.**

## **DOCUMENTOS DE ORGANIZACIONES BARRIALES VECINOS DE CHACARITA**

**Chacarita** es un barrio en el que hay cuatro escuelas primarias y una secundaria, todas ellas de gestión estatal y ninguna posee un predio deportivo. **Las y los vecinos de Chacarita hace muchísimos años venimos reclamando por equipamiento deportivo y cultural.** La idea siempre fue recuperar los históricos **Talleres Guzmán** para ese fin. Para 2009 el Gobierno de la Ciudad tomó por asalto esos terrenos, que estaban catalogados por **Urbanización Parque (UP)**, y construyó allí una comisaría para la desaparecida Policía Metropolitana. No importó que la zonificación no lo permitiera, lo hizo igual. **La movilización vecinal le arrancó al entonces Ministro de Seguridad porteño, Montenegro, el compromiso**



para construir un polideportivo. En **septiembre de 2010** la jueza Elena Liberatori lo formaliza en una resolución. **A partir de ese momento, el Gobierno de la Ciudad, primero con Macri y luego con Horacio R. Larreta, utilizó todos los artilugios legales, administrativos, presupuestarios y políticos para negarle a los niños, niñas, adolescentes y a todos los vecinos del barrio un espacio para la recreación y el deporte. Hoy, el predio donde estaba ordenada, por el Tribunal de Alzada, la construcción del polideportivo continúa en estado de abandono. Ya pasaron más de 12 años y los vecinos y vecinas seguimos reclamando un Polideportivo para Chacarita**

## DOCUMENTOS DE COMISIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO EDUCACIÓN

Cada resolución corresponde a la necesidad de un vecino o de un barrio de la Comuna que solicita una solución al **CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL**. La correspondiente comisión elabora una resolución con la posible solución y la presenta en la Asamblea Mensual del mencionado Consejo para su aprobación. Luego es enviada a la Junta Comunal que le da un número de expediente, de cuya carátula le devuelve una copia al Consultivo. Los Juntistas evalúan la resolución recibida y algunas quedan en carpetas de ellos, otras son enviadas a distintos organismos del Gobierno de CABA para su solución y muchas engrosan la carpeta de **GUARDIA TEMPORAL**. Pasa el tiempo, mas las soluciones rara vez llegan. El ejemplo de esto es la grilla enviada y, si se observa fecha y número de Asamblea del Consejo Consultivo donde se presentó cada una, se comprobará el tiempo transcurrido y las resoluciones donde fueron destinadas y sin solución.

***Tampoco se preocupan los Juntistas, de revisar o controlar qué pasa con el material (o sea, las resoluciones) que les fueron entregadas. Por ejemplo, en la grilla enviada por esta Comisión hay en Guarda Temporal un expediente cuyo tema es la Escuela Jean Piaget, tratado en la Asamblea***

**N\* 70 del 26 de marzo de 2.018**, que corresponde a la segunda vez que esta Comisión pedía el tratamiento de este tema. Fue una escuela privada que habiendo cerrado, dejó un establecimiento escolar, con una construcción en perfectas condiciones, con material escolar, docente y 500 vacantes posibles. La primera vez que se trató este tema fue al principio del funcionamiento de esta Comuna 15, con la Primera Junta Comunal elegida por los vecinos y el recién estrenado Consejo Consultivo, integrado por los habitantes de los cinco barrios que la conforman. Corrían tiempos de falta de vacantes, al igual que hoy. Decidió esta Comisión elaborar un proyecto que contemplara la expropiación o alquiler del edificio ubicado en **Roseti 56** de Chacarita para que fuera una escuela de Educación Inicial de 500 vacantes. Mucho trabajó la comisión (encuestas, videos, declaraciones de diversas personalidades, de actores y actrices que estudiaban y trabajaban en estudios vecinos al lugar, compromiso de UTE, apoyo de un legislador que consiguió datos importantes, etc.), preparó la resolución, adjuntando las expresiones de apoyo conseguidas, y la envió a la Junta Comunal que también luchó mucho para lograr que fuera firmada por todos los Juntistas. Uno de ellos, personalmente, lo entró por Mesa de Entrada de la Legislatura de CABA, que en días sucesivos, la Comisión de Educación de la misma, fue visitada por los integrantes de esta comisión, por compañeros del Consejo

Consultivo y por uno de nuestros Juntistas para tratar de impulsar la propuesta. Pero ese año terminó con el expediente en un cajón y allí siguió otro año. Vencidos dos años de la presentación, terminó la ilusión. Mas la comisión no se amilanó, preparo de nuevo la resolución, lo presentó a la Asamblea N°70 y lo entró por Mesa de Entrada en la Legislatura. Esta vez, también se habló con los legisladores que se ocupaban de Educación y con los asesores de los mismos. En eso se estaba, cuando la Ex Escuela Jean Piaget fue comprada por una empresa educativa. O sea, ¿Por qué ese expediente está en Guarda temporal?

***Lamentablemente, la Junta Comunal parece actuar como si fuera la Mesa de Entrada de una empresa o de un organismo del Estado: reciben los expedientes, los identifican con un número, los clasifican. Algunos los envían a las oficinas correspondientes, otros se los quedan porque deben decidir dónde enviarlos o qué hacer con ellos. De estos, unos los colocan en Carpeta de Espera y con los demás...siguen pensando.***

### **PRIVILEGIOS PARA NIVEL INICIAL DE GESTIÓN PRIVADA**

La Auditoría General de la Ciudad dio a conocer en su último informe las irregularidades en el manejo y control de fondos de la Dirección General de Educación de Gestión Privada de la Ciudad.

Tal es el inconveniente que califica uno de los auditores como agujero negro al sistema educativo de gestión privada.

La auditoría señaló 4 puntos cuestionables:

- En 18 colegios no surge la documentación respaldado noria de la planta orgánica funcional.  
Es importante porque el subsidio que da el Estado se calcula en base a las matrículas y las plantas de los colegios.  
No se puede saber, entonces, si se cumplen o no las metas presupuestarias.
- En el 6,45% de los colegios controlados se detectó incumplimiento en la presentación de la declaración jurada de aranceles.
- La auditoría está en desacuerdo con el funcionamiento del Programa de Apoyo a la Primera Infancia, programa económico para sostener los jardines privados durante la pandemia. El Estado transfirió el 50% de los colegios un monto superior al validado en el Sistema de Información de Instituciones Educativas de Gestión Privada (SINIGEP).
- Auditoría descubrió 4 establecimientos donde se la DGEGP directamente no informó que recibieron el aporte económico gubernamental.

Las fallas que se mencionan en los 4 puntos anteriores saltan a la vista cuando se cierran colegio privados que se manejan como empresas sin ningún tipo de control, según dichos del Auditor. Por ejemplo, el cierre en febrero pasado del colegio Centro Educativo Nuevo Horizonte del barrio San Cristóbal cuyas autoridades alegaron graves problemas financieros.

**En el periodo auditado el Gobierno de CABA gastó, según la Auditoría: 2300 millones de pesos en colegios de NIVEL INICIAL Gestión Privada para aproximadamente 64000 alumnos.**

A continuación la Comisión de Educación ha seleccionado, entre muchas otras no solucionadas, aquellas que mejor muestran cómo trabaja la Junta Comunal. Los correspondientes expedientes han sido agrupados según el tratamiento dado por los integrantes de la misma.

<b>ESTADO</b>	<b>TEMA</b>	<b>ASAMBLEA NÚMERO</b>	<b>ASAMBLEA FECHA</b>
<b>Expediente derivado a otra área distinta de la Junta Comunal</b>	Falta de vacantes escolares en Comuna 15	93	26/2/2020
	Listado falta de vacantes escuelas comuna 15	93	26/2/2020
	Necesidades y deficiencias EEM 1 DE 14 Federico García Lorca	103	16/12/2020
	Reparaciones escuela 13 DE14 Provincia de Neuquén	93	26/2/2020
	Semáforo y cámaras de seguridad escuela 10 DE 14	63	30/8/2017
	Señalización y semáforo JI 6 DE 7 Luis Perlotti, Luis Viale 676	98	29/7/2020
	Señalizaciones de tránsito en edificios escolares	41	28/10/2015
	Situación edilicia Esc 13 DE 14 Provincia del Neuquén	103	16/12/2020
<b>Expediente en estudio en Junta Comunal</b>	Demarcación cordones Esc 20 DE 14	119	27/4/2022
	EMEM 3 DE 7 reclamo servicio de comedor	90	27/11/2019
	Escuela 22 DE 14 (inundación y robos)	51	31/8/2016
	Listado de vacantes en escuelas públicas Comuna 15	101	9/11/2020
	Obras demolición Charlone 1553 Esc 2 DE 14 General Acha	122	27/7/2022
	Pedido de informes Dengue Covid 19 en establecimientos educativos	103	16/12/2020
	Reclamo por resoluciones no contestadas	112	29/9/2021
<b>Expediente en Guarda Temporal</b>	Acompañar pedidos legisladores por temas de educación durante la pandemia	100	30/9/2020
	Comisión Educación Solicitud higiene en establecimientos escolares	101	9/11/2020

Enseñanza natación escuela 16 DE 14 Alvarez Thomas	87	28/8/2019
Esc 23 DE 14 hechos de violencia	90	27/11/2019
Escuela Jean Piaget	70	26/3/2018
Informe vacantes en escuelas públicas en Comuna 15	119	27/4/2022
Inspección predio lindero esc 15 DE 14 Pcia Mendoza Donato Alvarez 2174	93	26/2/2020
Relev. Inmuebles Vacantes en comuna 15 apropiados para educación pública	22	26/2/2014

Comisión de Educación del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15

**Virginia Sofía FRIEIRO**

Por Comisión de Educación del CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNA 15

<b>DOCUMENTOS DE COMISIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO SALUD</b>
--

## RECLAMOS PROPUESTAS Y PROYECTOS DE LA COMISIÓN DE SALUD

- Cesac 49 playón de Chacarita calle Fraga
- Posta sanitaria calle Zabala 4065 es centro de informes y derivación. No cumple con condiciones de seguridad sanitaria para vacunatorio ni atención médica. Distancia a HGAETornú y CeSAC33, 2km
- Turnos vespertinos en Consultorios Externos del HGAETORNÚ sin atención
- Sin disponibilidad para mamografías en CEMAR 1
- Solicitud de CeSAC en Talar del Norte, actualmente CMB Área Programática HGAZubizarreta
- Tamizaje universal para la detección precoz de cáncer genitomamario, acuerdos con INC/ Nación, efectores de la seguridad social, prepagas y privados comunales
- Disponibilidad continua de medicamentos en farmacias del CeSAC 22 y CEMAR 1
- 12 equipos territoriales de salud para APS comunal
- 1 CeSAC por barrio en la Comuna 15
- Monitoreo de dengue y chikunguña

Al presente sin respuesta efectiva e información de gestión por parte de la Junta Comunal

## DOCUMENTOS DE COMISIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

La comisión trabajó para que se cumpla la **Ley de Arbolado en la Comuna**, que tiene al respecto atribuciones delegadas que son de obligatorio cumplimiento: desde la publicación de Resoluciones de extracción, hasta la supervisión y control del personal técnico y operativo. La publicación con antelación de las extracciones para caso, in situ; el dar cuenta a los vecinos de los informes técnicos, incluidos los programas de poda y el Plan de Arbolado Anual para la Comuna. Esto incluye además las planteras, las veredas afectadas por el arbolado. Hicimos llegar propuestas de cintas verdes en veredas que faciliten la absorción tanto en áreas inundables, como que ayuden en el necesario abasto de agua del arbolado de alineación. No observamos planificación de reposición, reemplazo de material de veredas, más bien una difusa decisión del personal de cuadrilla cargo. Los vecinos se vieron sorprendidos por extracciones y podas excesivas, que incumplen la Ley de Arbolado vigente. En nuestras Resoluciones solicitamos a la Junta Comunal la defensa del arbolado público, el cumplimiento de sus responsabilidades delegadas; hicimos recopilación de todas las **Resoluciones** y las presentamos ante **Legisladores, Defensoría de la Ciudad**: en este caso, ante el pedido de informe solicitado, la respuesta de la Comuna fue escasa, inorgánica, sólo adjuntando algunas inspecciones sin mucho detalle. Al presente no publicó como sí lo hacen otras Comunas **las Resoluciones de extracción**, y que solicitamos en reiteradas oportunidades., negando así fallos judiciales que debía acatar. La intervención policial rara vez detiene un procedimiento de extracción, y alcanza con que se diga “está autorizado”, para permitir que se siga extrayendo el árbol afectado, más de una vez sin precintos, en cercanías de escuelas o con automóviles circulando.

Trabajó con clubes, organizaciones deportivas y culturales, vecinos de distintos barrios, en la consecución del **Programa de Necesidades Participativo para el Bajoviaducto San Martín**, para lograr la concreción de espacios verdes, espacios comunitarios y públicos para uso de los vecinos, en actividades deportivas, sociales, culturales, de la economía popular, teniendo en cuenta que es un tramo de **6 kilómetros** para dotar a la Comuna de todos esos usos. Se trabajó conjuntamente con la **Comuna 14** la temática, reuniones y gestiones legislativas, se hizo la **Caminata por el Bajoviaducto**, confluyendo en la manifestación con la **Comuna 14**. Se Gestionó ante la **AABE** el impulso al Programa, sin resultados al presente. Se impugnó la licitación oficial por la cesión de

usos comerciales y privados para el Bajoviaducto. Se solicitó a la Comuna el mantenimiento del espacio, en estado de abandono, con presencia de material constructivo, roedores, ramas abandonadas, escombros, con peligro de intrusión, más ser foco de dengue.

Se trabajó para la consecución de un **plan de manejo Ambiental para el Parque de Agronomía**, con el objetivo central de lograr una mayor superficie del parque para uso público, más teniendo en cuenta que en los barrios linderos hay pocas plazas, y que el **Plan Urbano Ambiental** prevee la necesidad de planificar con la comunidad el uso de espacios verdes, recreativos y sociales. A partir de la pandemia, se restringió el uso del Parque, inhabilitando accesos no sólo al vecindario, sino también a estudiantes de las facultades instaladas en el parque, y accesos ferroviarios desde estaciones de tren que pasan por el parque. Cabe destacar que el área del parque está catalogada como **UP, urbanización parque**, continuándose con la construcción de edificios académicos en el mismo. **Nunca la Junta dió respuesta orgánica a las propuestas de vecinos y la comisión.**

**Se realizó relevamiento y registro de huertas Comunales**, de manera de lograr a través del trabajo conjunto, un **programa comunal de huertas**, desde donde luchar por las necesidades de herramientas, insumos, sumar experiencias y saberes.

Trabajamos con los vecinos de Villa Ortúzar en la consecución de una **Mesa de Trabajo** para devolver las actividades culturales, educativas, sociales, de la economía popular desarrolladas en el **Galpón de Ortúzar, sito en la Plaza 25 de Agosto, que fué violentamente desalojado y destruído por el Gobierno de la Ciudad, con la presencia del Presidente Comunal y personal Comunal.**

Solicitamos en reiteradas oportunidades **planes contingencia y atención de emergencias a nivel comunal, con presupuesto propio,** para resolver catástrofes climáticas (inundaciones), incendios, como el sufrido en la calle **Charlone de Villa Ortúzar, en un predio, ex Autopista A3, donde habitaban 17 familias.**

Se trabajó con vecinos de **Villa Ortúzar en cercanías de la Plaza Malaver, ante la degradación socioambiental del barrio**, y el accionar de fábricas vecinas: tránsito de camiones, disposición de residuos, veredas rotas, destrucción de arbolado, etc. En el caso de la **plaza Antonio Malaver**, se pidió por el mantenimiento y rediseño de la plaza en varias oportunidades, y se participó en reuniones vecinales con autoridades comunales. Ante el

intento de **construir un edificio en una de las esquinas de la plaza**, se trabajó con los vecinos en propuestas alternativas para que no se hiciera efectiva la construcción, **participando con vecinos en reunión con integrantes de la Junta Comunal para consensuar un proyecto de incitativa legislativa que de solución a la problemática planteada. No se obtuvo al presente respuesta de la Junta Comunal.**

Conjuntamente con vecinos de **Salvemos al barrio** se trabajó en una Resolución referida al **Código Urbanístico** su modificación en la Avenida Salvador María del Carril, en defensa de la identidad barrial y las condiciones de hábitat salud y educación que afecta a los habitantes del barrio.

Se armó **Resolución por modificación del Código Urbanístico elaborada por vecinos de Villa Ortúzar**, a efectos de ser incorporado desde la Comuna, al presentado ante la Legislatura de la Ciudad por parte de los vecinos.

***Estas son algunas de las temáticas abordadas por la Comisión. No se ha logrado al presente tener un respuesta concreta efectiva, consensuada de lo descrito anteriormente, por parte de la Junta Comunal. No se verifica ni gestión ni seguimiento de nuestras Resoluciones registradas ante el Gobierno de la Ciudad, muchas veces responsable también de las no respuestas.***

## **DOCUMENTOS DE COMISIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO INTERDISCIPLINARIA DE GÉNERO**

**El art. 13 de la Ley 1777 (LOC)** establece que las comunas intervienen, dentro de la esfera de sus competencias, en la elaboración y planificación de políticas especiales, entre otras, en el área de género. Hasta la fecha, no se han llevado a cabo acciones concretas en la temática, por lo que **EXIGIMOS** políticas territoriales enfocadas a la prevención en materia de **VDG** con participación activa de esta comisión, del CCC y de lxs vecinxs de la comuna 15.

-En este orden de ideas, es **FUNDAMENTAL** que la Junta Comunal **INFORME** a esta comisión los días y horarios de funcionamiento de dicha institución, así como el servicio que está prestando (si tiene abogadxs, psicólogxs, TS, etc.). Esto debiera ser una constante y no algo que ocurra como respuesta a un pedido de informes, que tarda varios meses, si es que lo responden.

-Se viene solicitando la apertura de un nuevo **CIM** y la ampliación horaria del existente, **que trabaja de 9 a 16 y por lo que tenemos entendido, tres veces por semana.**



En efecto, el **Centro Integral de la Mujer** actualmente se encuentra en **Avenida Elcano 4144 Chacarita**, es decir, no resulta accesible y cercano a los seis barrios de la extensa comuna 15.

Asimismo, es importante destacar que esta Comisión ha solicitado una entrevista con el mismo, para conocer y estar informadas sobre la atención y las actividades que se realizan en el CIM a fin de difundirlas a lxs vecinxs desde el CCC. **LA ENTREVISTA NUNCA FUE CONCEDIDA. O, MEJOR DICHO, FUE CONCEDIDA Y POSTERIORMENTE SUSPENDIDA SIN MEDIAR EXPLICACIÓN ALGUNA NI FIJAR NUEVA FECHA.**

**EXIGIMOS** que la Junta Comunal promueva la articulación entre el CIM y la Comisión Interdisciplinaria de Género del CCC15.

*-Consideramos cuanto menos insuficiente el abordaje que se realiza de la temática de género desde la comuna, dado que conforme surge de los informes semestrales que presenta el presidente de la Junta Comunal -Martín Garcilazo- poco o nada se hace al respecto y lo que se lleva a cabo es sin ninguna participación del CCC ni de esta Comisión.*

*-Por otra parte, creemos importante que la JC promueva la realización por parte de nuestra comisión, de talleres, encuentros, charlas con vecinxs y todas las actividades que desde hace 5 años estamos llevando a cabo y que se ponen en conocimiento de la JC por medio de Comunicación del CCC.*

## **DOCUMENTOS DE COMISIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO COMISIÓN DE CULTURA**

### **DENOMINACIÓN DEL NOMBRE A LA COMUNA**

La **Junta Comunal** tal como lo dicta la **ley Orgánica de Comunas** tiene competencias exclusivas y concurrentes. En otros casos, la misma ley en su articulado pone en responsabilidad de la Junta Comunal temas específicos como es el caso del artículo 6 de la citada ley respecto a la denominación de la comuna. A continuación, se transcribe.

*Artículo 6° - Denominación - Las Comunas se identifican de la manera consignada en el Anexo A de la presente ley, hasta tanto los electores de cada una definan su denominación mediante consulta popular convocada por la Junta Comunal. Concluido el proceso de consulta, la Junta Comunal remitirá un proyecto de ley con la denominación propuesta, para su tratamiento por la Legislatura de la Ciudad.*

El indicado proceso de consulta a la población de la comuna y a este Consejo Consultivo nunca se puso en marcha.

Para la ejecución del este artículo de la ley no es necesario presupuestos especiales ni contar con la demoradísima **Jurisdicción Presupuestaria** cuya responsabilidad recae en la Jefatura de gobierno de la Ciudad.

Por tal motivo consideramos incumplido de la temática expuesta.

**RESOLUCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15, PENDIENTES DE RESPUESTA EFECTIVA.**

**RESOLUCIONES 91 Y 102.**

**RESTITUCION DE NOMBRE LA INTERNACIONAL A LA AVENIDA BENJAMIN VICTORICA**

**RESOLUCION 97.**

**DECLARACION DE INTERES PARA ABRIR EL MIRADOR COMASTRI SITO EN EL BARRIO DE CHACARITA- Y SU JARDÍN HISTÓRICO PARA USO DE LA COMUNIDAD COMO CENTRO CULTURAL Y POLO TURÍSTICO**

**RESOLUCIONES 112,128, Y 228.**

**DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, POR SU VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL, EL INMUEBLE EL “CINE TEATRO TARICCO, SITO EN AV SAN MARTIN 2377**

**RESOLUCIÓN 233 - DECLARACIÓN DE INTERES CULTURAL Y PROTECCION DE LOS MURALES DEL GALPON DE ORTUZAR**

**El Consejo Consultivo Comunal Comuna 15 DECLARA DE INTERÉS CULTURAL PARA LA COMUNA 15 el conjunto de murales denominados, Malvinas, Los Ojos de Martin y Gustavo Cerati instalados en los muros del Galpón de Ortuzar ubicado en el sector de las calles Charlone y Heredia de la plaza 25 de agosto del barrio de Villa Ortuzar comuna 15 . Solicitar a la Junta Comunal el mantenimiento, protección, salvaguarda, conservación y restauración de los murales citados en el artículo 1°.**

## LISTADO DE RESOLUCIONES DE LA 100 A LA 243 CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



***Todas las Resoluciones, que fueron elaboradas por las distintas comisiones de trabajo del Consejo, han sido aprobadas por Asamblea Plenaria con participación vecinal. El Consejo se reunió además en pandemia, de manera virtual.***

***Todos los reclamos, propuestas y proyectos vecinales, de sus barrios, de sus organizaciones barriales, como por ejemplo los que forman parte de este documento, tienen expedientes iniciados en la Comuna, ante el Gobierno de la Ciudad.***

---

 [RESO 243 - CARATULADA - RESPUESTA A VECINOS SOBRE LOTE EN PLAZA MALAVER.pdf](#) 



---

 [RESO 242 - CARATULADA - PROPUESTA VECINOS LOTE PLAZA ANTONIO MALAVER. MESA DE TRABAJO.pdf](#) 



---

 [RESO 241 - CARATULADA - REITERACION RESO 70 . CONSTRUCCIÓN REDUCTOR VELOCIDAD EN PLAZA Y CARBAJAL.pdf](#) 



---

 [RESO 240 - CARATULADA - INSTALACIÓN BICICLETERO ESC26DE15 JOSÉ MÁRMOL.pdf](#) 



---

 [RESO 239 - CARATULADA - SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL SOBRE PLANES CONTINGENCIA CLIMÁTICAS.pdf](#) 

---

 [RESO 238 - CARATULADA - APROBACIÓN RESO 235 - MESA GESTIÓN PARTICIPATIVA PLAZA 25 DE AGOSTO.pdf](#) 

---

 [RESO 237 - CARATULADA - INFORME SITUACIÓN HOSPITAL TORNÚ.pdf](#) 



---

 [RESO 236 - CARATULADA PROY LEY MODIFICACION CUR VECINOS VILLA ORTÚZAR -.pdf](#) 



---

 [RESO 235 - MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PLAZA 25 DE AGOSTO.pdf](#) 



---

 [RESO 234 - DIA DE LA CONFRATERNIDAD ANTARTICA, 21 JUNIO DE CADA AÑO.pdf](#) 


---

 [RESO 233 - DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL MURALES DEL GALPÓN DE ORTUZAR.pdf](#) 


---

 [RESO 232 - REHABILITACIÓN CALZADA CORRIENTES Y DORREGO.pdf](#) 
















































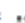










---



























































 [RESO 231 - REPARACIÓN VEREDA ALTOLAGUIRRE 1784.pdf](#) 

---


































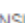



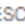

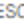



 [RESO 230 - DESMANTELAMIENTO DE EL GALPON DE ORTUZAR.pdf](#) 



 RESO 230 - DESMANTELAMIENTO DE EL GALPON DE ORTUZAR.pdf 	yo
 RESO 229 - DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES EN CESAC 22.pdf 	yo
 RESO 228 - EXPROPIACIÓN INMUEBLE TARICCO.pdf 	yo
 RESO 227 - PROYECTO GRANADA VERDE - pdf 	yo
 RESO 225 - EXTRACCIÓN ARBOL VICTORICA 2812.pdf 	yo
 RESO 224 - OBRA DEMOLICION CHARLONE 1553.pdf 	yo
 RESO 222 - CARATULADA - ELABORACIÓN DE PROYECTO PARTICIPATIVO PARA UN CESAC EN EL PLAYON DE CHACARITA.pdf 	yo
 RESO 221 - RESOLUCIONES DE COMISIÓN DE SALUD - SOLIC. DE INFO AMPLIATORIA.pdf 	yo
 RESO 220 - DOC SITUACION DE A EDUCACION EN CABA.pdf 	yo
 RESO 219 - SOLICITUD DE LISTADO DE VACANTES COMUNA 15.pdf 	yo
 RESO 218 - PINTADO DE CORDONES Y OTRAS OBRAS.pdf 	yo
 RESO 217 - SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PARA MATERIAL DIVULGACION DENGUE.pdf 	yo
 RESO 216 - CONVOCATORIA A JUNTISTA LUCHESE POR TEMAS DE SALUD A ASAMBLEA 118.pdf 	yo
 RESO 215 - PEDIDO DE INFORMES SOBRE DENGUE -ACTUACION JUNTA COMUNAL Y GCBA.pdf 	yo
 RESO 213 - PEDIDO DE INFORMACION A JUNTA COMUNAL SOBRE DISTRITO U28.pdf 	
 RESO 212 - ACOMPAÑAMIENTO EN GESTIONES A VECINOS DE VILLA ORTUZAR - PLAZA MALAVER.pdf 	
 RESO 211 - LOTE PLAZA A MALAVER - SOLICITUD INFORM PUBLICA LEY 104.pdf 	
 RESO 210 - SOLICITUD A JUNTA COMUNAL RESOLUCIONES Y REGISTRO DE ARBOLADO.pdf 	
 RESO 209 - GRAVE SITUACION EN SALUD DE LOS VECINAS-OS - COMUNA 15.pdf 	
 RESO 208 - PRESUPUESTO COMUNAS - CUIT - MATRIZ PRESUPUESTARIA.pdf 	
 RESO 207 - PETITORIOS VECINOS DE VILLA ORTUZAR.pdf 	
 RESO 206 - SE SOLICITA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEA NOVIEMBRE 2021 A GARCILAZO Y TELLO.pdf 	
 RESO 205 - SOLICITUD FONDOS A LA JUNTA COMUNAL PARA PROMOCION PARTICIPACION CIUDADANA.pdf 	
 RESO 204 - INTERVENCIÓN DE LA JUNTA COMUNAL EN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARQUE AGRONOMIA.pdf 	
 RESO 203 - SEGUIMIENTO PEDIDO INFORMES GOMERO PATIO MALCOLM.pdf 	
 RESO 202 - ADHESIÓN PROY ARCO VIOLETA.pdf 	
 RESO 201 - IMPOSICIÓN NOMBRE J C NOCE A CESAC 33.pdf 	
 RESO 200 - RETIRO ARBOLES POR LA MEMORIA.pdf 	
 RESO 199 - GOMERO PATIO MALCOLM.pdf 	

 RESO 198 - ACTUACIONES SOBRE U 28.pdf 
 RESO 197 - APERTURA Y PLAN DE MANEJO PARQUE AGRONOMIA.pdf 
 RESO 196 - CONVOCATORIA A N. BOLAÑO.pdf 
 RESO 195 - PLAZOLETA R GLEYZER -.pdf 
 RESO 194 - INF. COM EDUCACION-SOBRE PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEA DE JP ALEGRE.pdf 
 RESO 193 - VARIOS ESPACIO PUBLICO CALLE TRONADOR - V ORTUZAR.pdf 
 RESO 192 - INCUMPLIMIENTO JUNTA COMUNAL - U28.pdf 
 RESO 191 - SANCION RESOLUCION ARBOLADO - ACTO ADMINISTRATIVO.pdf 
 RESO 190 - ADHESION A PROY MARU BIELLI.pdf 
 RESO 189 - CONVOCATORIA A JUNTISTAS - TELLO-SENMARTIN.pdf 
 RESO 188 - RECHAZO POR LA NO CREACION MIN MUJERES EN CABA.pdf 
 RESO 187 - PED INFORMES TEMAS VARIOS GENERO.pdf 
 RESO 186 - NOTA RESPUESTA - MANDATO MESA COORDINADORA.pdf 
 RESO 185 - NOTA RESPUESTA - DECL INTERES CULTURAL FIP Y LUIS LUCHI.pdf 
 RESO 184 - RELEVAMIENTO Y PROTECCION HUERTAS.pdf 
 RESO 167 - PROPUESTA MODIF CODIGO URBANISTICO SALVEMOS EL BARRIO - PUA.pdf 
 RESO 165 - PEDIDO INFORMES GESTION JC.pdf 
 RESO 163 - INMUEBLE RODNEY Y LEIVA.pdf 
 RESO 162 - MANTENIMIENTO Y SEGURIDA EN TUNEL DORREGO.pdf 
 RESO 161 - NO A LA VENTA DE PREDIOS COSTA SALGUERO.pdf 
 RESO 160 - ESTADO ACTUAL DEL BAJO VIADUCTO -.pdf 
 RESO 159 - SOL A JUNTA COMUNAL PARTICIPACIO EN DEBATE PUA.pdf 
 RESO 158 - VIOLENCIA DE GENERO TORNU.pdf 
 RESO 157 - ACOMPAÑAR RECLAMOS AL GCBA DE LEGILADORES.pdf 
 RESO 155 - PEDIDO INFORMES Y EST IMPACTO AMBIENTAL - PREDIO FITZ ROY.pdf 
 RESO 154 - PEDIDO INFORMES TALA DE ARBOLES.pdf 
 RESO 153 - DECLARACION INTERES CULTURAL MATEMURGA.pdf 
 RESO 152 - ADHESION AMPARO AMBIENTAL.pdf 
 RESO 151 - REDUCTOR VELOCIDAD EN CHACARITA - SECTOR LA CUEVA -.pdf 

<input type="checkbox"/>	RESO 149 - DESIGNACION PROFESIONALES EN HOSPITA ALVEAR.pdf	
	RESO 148 - CORRECCION PLANO ABIERTO S.M. DEL CARRIL.pdf	
	RESO 147 - FORO PARTICIPATIVO PUA.pdf	
	RESO 146 - PROGRAMA NECESIDADES BAJO VIAUTO - CARATULADA.pdf	
	RESO 145 - EFIFICIO PARA MOCHA CELIS.pdf	
	RESO 144 - CONTROL DE PRECIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.pdf	
	RESO 143 - SEGURIDAD VIAL - JARDIN PERLOTTI.pdf	
	RESO 137 - PREDIO LINDERO ESC 15 DE 14.pdf	
	RESO 133 - DECL INTER CONSEJO 13 Y 15 - BAJO VIADUCTOO.pdf	
	RESO 132 - INFORME SOBRE SITUACION B* LA PATERNAL.pdf	
	RESO 131 - IMPUGNACION PROCESO LICITATORIO AABE - FCGSM.pdf	
	RESO 130 - REZONIF. AREA ESTAC. VILLA CESPO.pdf	
	RESO 129 - RECHAZO INDEXACION ABL.pdf	
	RESO 128 - RECHAZO VENTA TARICCO.pdf	
	RESO 127 - HECHOS DE VIOLENCIA EN ESC 23 DE 14.pdf	
	RESO 126 - DEFICIENTE SERVICIO DE COMEDOR EN EMEM3 DE 7.pdf	
	RESO 124 - AABE.pdf	
	RESO 123 - PEDIDO DE INFORMES CIM.pdf	
	RESO 122 - USO PÚBLICO TIERRAS BAJO VIADUCTO.pdf	
	RESO 121 - RETIRO AUTOM Y MATERIALES - COMPLETA.pdf	
	RESO 120 - ESC NATACION - ESC. ALVAREZ THOMAS.pdf	
	RESO 115 - VEREDAS INST. SAN ROQUE.pdf	
	RESO 114 - ESTACIONAMIENTO EN S.M.DEL CARRIL.pdf	
	RESO 113 - INVITACION AL IVC A LA PRESENTACION PROYECTO PLAYON.pdf	
	RESO 112 - DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA - TARICCO.pdf	
	RESO 111 - OBRADOR EN PLTE CORRIENTES Y OLLEROS.pdf	
	RESO 110 - DECLARACIÓN DE REPUDIO A ROLANDO MACERATA.pdf	
	RESO 109 - REPUDIO A MARIA E MOSCARIELLO.pdf	

- 
-  RESO 106 - MERCADO URIARTE.pdf 
- 
-  RESO 105 - CREACION FOSEP.pdf 
- 
-  RESO 104 - MESA DE TRABAJO Y CONSENSO - BAJO VIADUCTO.pdf 
- 
-  RESO 102 - PEDIDO DE INFORMES RESO 91 LA INTERNACIONAL.pdf 
- 
-  RESO 101 - PEDIDO DE INFORMES CIM -.pdf 
- 
-  RESO 100 - SEMÁFORO Y CÁMARA - ESC 10DE14.pdf 
- 
-  RESO 101 - PEDIDO DE INFORMES CIM -.pdf 
- 
-  RESO 183 - PEDIDO INFORMES U28.pdf 
- 
-  RESO 182 - ARBOLADO. CUMPLIMIENTO AMPARO JUDICIAL.pdf 
- 
-  RESO 181 - CONVOCATORIA J.P.ALEGRE.pdf 
- 
-  RESO 180 - PROBLEMAS EDILICIOS ESC 19 DE 9.pdf 
- 
-  RESO 179 - CESAC 22 - DEFICIENCIAS FUNCIONAMIENTO.pdf 
- 
-  RESO 178 - NOTA PRIMERO LA ESCUELA -.pdf 
- 
-  RESO 177 - TALA DE ARBOLES. SEGUIMIENTO RESO 154. ACTUACION DE LA JUNTA COMUNAL.pdf 
- 
-  RESO 176 - PERSONAS SITUACION CALLE AV.DORREGO.pdf 
- 
-  RESO 175 - APOYO RECICLADOR URBANO - HUERTAS.pdf 
- 
-  RESO 174 - REGISTRO Y VACUNACION COVID 19.pdf 
- 
-  RESO 173 - RECONOCIMIENTO INTERCONSEJOS CONSULTIVOS.pdf 
- 
-  RESO 172 - DEFICIENCIAS ESC 13 DE14.pdf 
- 
-  RESO 171 - DEFICIENCIAS Y NECESIDADES ESC LORCA.pdf 
- 
-  RESO 170 - PED INFORMES PROTOCOLO DENGUE-COVID - ESCUELAS.pdf 
- 
-  RESO 169 - PEDIDO INFORMES DENGUE.pdf 